

EVOLUCIÓN DEL ACCESO ABIERTO Y LA GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINA

Fernando Ariel López

Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET) y Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA / CONICET-UMET), Argentina | fernandoariellopez@gmail.com; lopez.f@umet.edu.ar

<https://orcid.org/0000-0002-2467-3627>

DOI: 10.22477/xiv.biredial.369

EJE TEMÁICO: datos abiertos

RESUMEN

Este trabajo analiza el estado actual de la Gestión de Datos de Investigación (GDI) en bibliotecas universitarias de las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano en Argentina, subrayando su papel en el fortalecimiento de la investigación y la promoción de la ciencia abierta. Ante el desconocimiento generalizado sobre las prácticas institucionales en GDI, la investigación adopta un enfoque cualitativo, con estudio de caso y método documental, centrado en 19 universidades y basado en encuestas, análisis de documentos normativos y revisión sistemática de literatura. Los resultados muestran que, si bien el 79,2% de los encuestados conoce la Ley 26.899 y el 91,7% el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), solo el 25% de las instituciones cuenta con repositorios específicos para datos y apenas el 33,3% posee políticas formales de GDI. Los servicios de apoyo son limitados y las principales barreras identificadas incluyen la falta de personal capacitado, escaso financiamiento y resistencia cultural al intercambio de datos. Se concluye que, pese a ciertos avances normativos, persisten importantes desafíos estructurales y culturales..

Palabras-clave: gestión de datos de investigación, universidades argentina, bibliotecas universitarias y ciencia abierta. research data management, argentine universities, university libraries & open science.

1 INTRODUCCIÓN

El acceso al conocimiento y la gestión adecuada de los datos de investigación se han convertido en ejes estratégicos para el desarrollo de la educación superior y la investigación en el siglo XXI. La transformación digital, la globalización del saber, la necesidad de obtener impactos sociales positivos sobre la inversión en investigación en el mundo -especialmente en nuestra región- y hacer frente a la privatización del conocimiento científico, entre otros, han



impulsado la adopción de la Ciencia Abierta (CA), el Acceso Abierto (AA), y la Gestión de Datos de Investigación (GDI) como herramientas esenciales para democratizar el conocimiento, fortalecer la transparencia y fomentar la colaboración en el ámbito académico.

Las universidades como dispositivos culturales donde se entrelaza saber, poder y subjetividad; y comprendidas en una perspectiva clásica como claustros académicos de producción de conocimiento científico y en relación con los desafíos contemporáneos de relacionamiento con la sociedad, enfrentan día a día diversos desafíos y transformaciones sociales que a la luz de los avances tecnológicos les implican adaptarse, anticiparse y proyectarse en relación con las necesidades de las comunidades académicas a las que se deben (estudiantes, docentes e investigadores/as) y a las comunidades a las que pertenecen (gobierno nacional, provincial y/o local, sector público, sector privado y la ciudadanía), disponer su experticia y recursos a que las adaptaciones no respondan de modo exclusivo a asuntos técnicos, sino que sumen en una perspectiva de configuración de sociedades democráticas. De modo específico en términos de aporte a la ciencia, la gestión de datos producto de las investigaciones científicas realizadas no solo busca disponer el conocimiento al alcance de todos y todas, sino insistir en que la ciencia es un ejercicio que trasciende círculos de eruditos y debe estar disponible para los gobiernos, el sector público, el sector privado y la sociedad en general.

Las bibliotecas universitarias contribuyen en la formación académica y profesional de estudiantes; aportando a una enseñanza de calidad, que trasciende lo discursivo y pase al plano de la proposición y transformación; acompañando a los docentes en el ejercicio de su tarea; e incluso aportando en las acciones de extensión y vinculación de la institución con las comunidades. Sin lugar a duda, el apoyo a la investigación, es una de las funciones prioritarias y estratégicas de las bibliotecas universitarias siempre que trasciende la concepción de ésta como un asunto técnico, es decir, pasar de la forma a pensar el fondo, la concepción del porqué, para qué, con quiénes y desde dónde se realiza. Dicha tarea implica la disposición de sujetos, recursos, colecciones, programas, servicios e infraestructura tecnológica para fortalecer los ejercicios de exploración de investigadores/as; formar, asesorar y acompañar en la generación de conocimiento; contribuir a dar visibilidad y mejorar el impacto del conocimiento producido, así como hacerlo accesible para su uso y re-uso, implicando esto la comprensión de la función social del conocimiento. Entre otras acciones, implica la gestión de los datos generados y derivados de las investigaciones realizadas, que pueden y deben incidir en los contextos inmediatos a los que se deben las universidades y sobre todo implica dar respuesta a problemáticas situadas en los territorios.

La GDI, es una de las principales tareas y retos que hoy día las bibliotecas universitarias deben asumir, si desde los claustros universitarios se busca aportar a la organización, curaduría, descripción, preservación y exposición de datos de investigación relevantes para descubrimientos científicos, la toma de decisiones y la solución de problemáticas sociales, económicas, sanitarias, educativas y culturales que favorezcan la justicia social. Siendo conscientes que los



datos son considerados recursos fundamentales del siglo XXI. En tiempos de “Big Data”, el manejo de los datos generados y derivados de los proyectos de investigación, son el principal desafío de las tareas de apoyo y dinamización a la investigación que realizan las Universidades, principalmente, a partir de sus Bibliotecas.

Argentina es pionera en políticas de comunicación científica en Acceso Abierto, desde el 2013 cuenta con una ley nacional, que considera a las investigaciones científicas financiadas con fondos públicos como un bien común y es obligación que los resultados de esas investigación -las publicaciones y los datos de investigación- estén accesibles en repositorios institucionales. A 12 años de la sanción de la Ley Nacional de Acceso Abierto (Ley n.º 26.899, 2013) y a 14 años de la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) se lograron avances importantes en el acceso abierto a las producciones científico-tecnológicas, cumpliendo directrices nacionales y a través de los repositorios institucionales interoperables en las Universidades Nacionales, Universidades Privadas y Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología de todo el país.

El objetivo de este trabajo de investigación es conocer el estado actual de la Gestión de Datos de Investigación en las bibliotecas de las Universidades Nacionales integrantes del CPRES Metropolitano de Argentina¹. Además, se busca generar un diagnóstico que permita identificar brechas y proponer estrategias para optimizar el apoyo a la investigación, incrementar la visibilidad del conocimiento y fomentar su reutilización en un marco de Ciencia Abierta. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, enmarcado en un paradigma crítico-interpretativo, y se sustenta en el estudio de caso y el método documental.

2 ARGENTINA Y SUS POLÍTICAS CIENTÍFICAS DE CIENCIA ABIERTA Y ACCESO ABIERTO

Babini y Rovelli (2020) cuando en su libro analizan las tendencias recientes en las políticas científicas de ciencia abierta y acceso abierto en Iberoamérica, comentan que::

“(...) La Argentina se destaca en la región por su compromiso con iniciativas de acceso abierto (Fushimi, 2012; Bongiovani *et al.*, 2017; Miguel *et al.*, 2013; De Volder, 2012; Unzué y Freibrun, 2015; Cabrera Peña, 2015; Fushimi y Banzato, 2010) y en términos de políticas públicas para promover prácticas de apertura y colaboración desde la aprobación su Ley Nacional de Acceso Abierto en 2013.” (Babini & Rovelli, 2020, p. 74).

La Ley Nacional n. 26.899 (2013), denominada Ley de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y su posterior reglamentación (Resolución n. 753/ E-2016, 2016) establecieron un marco normativo obligatorio para garantizar la disponibilidad pública de los

¹ Decreto 8/23 de 10 de dezembro de 2023. (2023). VISTO el Expediente N° EX-2023-146772534-APN-DSGA#SLYT, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, las Leyes Nros. 20.416 y sus modificatorias, 25.246 y 27.192, los Decretos Nros. 420 del 15 de abril de 1996 y sus modificatorios, 698 del 5 de septiembre de 2017 y 729 del 3 de noviembre de 2022, y. Buenos Aires, AR. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300727/20231211>.



resultados de la investigación financiada con fondos públicos (total o parcialmente) por parte de las/os investigadores y sus instituciones. Este marco, junto con iniciativas institucionales y gubernamentales, ha impulsado el desarrollo de infraestructuras digitales y de políticas que fomentan el conocimiento como un bien público, la colaboración, la transparencia y el impacto social de las investigaciones.

Dicha ley constituye el pilar fundamental de la política de Acceso Abierto en Argentina. Una política alineada con las tendencias globales, como las Declaraciones de Acceso Abierto de Budapest (Budapest Open Access Initiative, 2002), Bethesda (2003) y Berlín (2003), que obliga a las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) a crear repositorios digitales (propios o compartidos) donde depositar sus producciones científicas y datos de investigación, financiadas con fondos públicos.

El ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT, actualmente Secretaría de Ciencia y Tecnología) ha desempeñado un papel crucial en la implementación de esta ley, estableciendo la creación del SNRD como un instrumento para coordinar y armonizar las acciones de las instituciones participantes.

2.1 SISTEMA NACIONAL DE REPOSITORIOS DIGITALES (SNRD)

El SNRD² fue creado en 2011 (aunque venía siendo impulsado desde 2009) en el marco del programa Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos, Facilidades y Bases de Datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT, actualmente denominado Secretaría de Ciencia y Tecnología) junto al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) a través de sus representantes en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

El SNRD es una red interoperable de repositorios digitales en Ciencia y Tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema. Es la entidad de aplicación de la Ley n. 26.899/13 (2013) y dentro de sus funciones desarrolló un Portal Nacional desde donde se cosecha repositorios digitales de las instituciones del SNCTI alcanzados por la ley y que se hayan adherido al SNRD. La adhesión implica cumplir con estándares comunes de descripción y exposición, asegurando la interoperabilidad a nivel nacional, regional e internacional de la producción científica argentina.

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales cuenta con un Comité de Expertos para asesorar, evaluar y proponer mejoras a la documentación técnica; a las directrices para la descripción, recuperación y exposición de los metadatos de la producción científica; a las infraestructuras de información (software y plataformas varias); políticas nacionales e institucionales; preservación digital; entre otros. Además, el Comité evalúa los pedidos de adhesión al SNRD

² DACYTAr: Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). <https://dacytar.mincyt.gob.ar/>



por parte de las Universidades, Institutos Universitarios, Centros Nacionales de Investigación y otras instituciones del SNCTI; y los pedidos de financiamiento por parte de las Instituciones ya adheridas.

A través de un portal web brinda acceso a la producción científico-tecnológica disponible a través de los repositorios institucionales adheridos y también gestiona el portal de Datos Primarios en Acceso Abierto de la Ciencia y la Tecnología Argentina (DACCyTAr).

Además, el SNRD es el nodo nacional de La Referencia (red latinoamericana de sistemas nacionales de repositorios), que a su vez es cosechada por OpenAire (infraestructura de acceso abierto para investigación en Europa financiada por la Comisión Europea en el marco del programa Horizonte 2020, lo que permite el acceso a la producción científico-tecnológica Argentina en la plataforma de recuperación, almacenamiento y difusión de la ciencia en América Latina y en Europa.

2.2 LA LEY ARGENTINA DE ACCESO ABIERTO Y DATOS DE INVESTIGACIÓN: DERECHOS Y OBLIGACIONES

La Ley Nacional n. 26.899 (2013) de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto, sancionada en noviembre de 2013 establece que:

"(...) Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarca al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación. (Ley Nacional n. 26.899, 2013, p. 1).

A continuación, hacemos una síntesis de las principales disposiciones de la Ley n. 26.899/13 (2013)³:

- *Repositorios de Acceso Abierto:* Las instituciones del SNCTI deben crear repositorios digitales propios o compartidos donde se depositen artículos, tesis, informes y otros documentos científicos. (Artículo 1)
- *Disponibilidad de Datos Primarios (Datos de Investigación):* Se deben establecer políticas para el acceso y preservación de los datos primarios de investigación, asegurando su almacenamiento en repositorios institucionales o bases de datos nacionales. (Artículo 2)

³ Sistema Nacional de Repositorios Digitales. <https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/>



- *Condiciones para Financiamiento Público:* Los proyectos financiados por organismos gubernamentales deben incluir un plan de gestión de datos primarios y garantizar la disponibilidad pública de sus resultados. (Artículo 3)
- *Compatibilidad e Interoperabilidad:* Los repositorios deben cumplir con las directrices nacionales de interoperabilidad elaboradas por el SNRD para facilitar la integración con otros sistemas globales. (Artículo 4)
- *Depósito Obligatorio de Producción Científica:* Investigadores, tecnólogos, docentes y becarios financiados con fondos públicos deben depositar:
 1. Publicaciones: En un plazo máximo de 6 meses desde su publicación.
 2. Datos primarios: Dentro de 5 años desde su recolección. (Artículo 5)
- *Excepciones por Propiedad Intelectual:* Si los datos o publicaciones están protegidos por derechos de propiedad industrial o acuerdos con terceros, solo se publicarán los metadatos, asegurando su acceso completo una vez vencidos los plazos de protección. (Artículo 6)
- *Autoridad de Aplicación:* El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), a través del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), es responsable de promover, articular y establecer estándares para los repositorios digitales. (Artículo 7)

Sanciones por incumplimiento: Instituciones y personas que no cumplan con la ley no podrán acceder a financiamiento público para sus investigaciones. (Artículo 8).

2.3 EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINA

En total existen 133 instituciones universitarias en el país de las cuales 61 dependen del Estado Nacional, 6 de Estados Provinciales, 65 son Privadas y 1 Internacional. De estas instituciones 112 son Universidades, y 21 Institutos Universitarios.

El Sistema Universitario Argentino está organizado regionalmente para facilitar la planificación y articulación. Las regiones son siete y cada una está coordinada por un Consejo Regional, integrado por los ministros de educación de las provincias comprendidas en la región y los rectores de las universidades, públicas y privadas.

En el caso del AMBA, el Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES)⁴ comprende son 70 instituciones educativas de Educación Superior, hicimos un recor-

⁴ Ley n. 26.899 de 13 de noviembre de 2013. (2013) El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley. Buenos Aires, AR. Recuperado de: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=223459>



te para trabajar únicamente con Universidades (y no con Instituto Universitarios), con instituciones Nacionales (y no provinciales) de alcance Nacional y de Gestión Estatal (no de Gestión Privada) del CPRES Metropolitano Argentino. Esto acota el universo a 19 Universidades Nacionales, de Gestión Pública y pertenecientes al CPRES Metropolitano.

3 RELEVAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DEL CPRES METROPOLITANO DE ARGENTINA

De las 19 Universidades Nacionales encuestadas, se obtuvieron el 84,21% de las respuestas (16 instituciones respondieron y sólo 3 no respondieron). Recibimos en total 24 respuestas a la encuesta de investigación, debido a que la Universidad Nacional más prestigiosa del país e importante en la región, envió 9 respuestas de las diferentes Facultades que la componen y de la Coordinación del Sistema de Biblioteca e Información de la UBA (SISBI), las mismas representan el 37,5% del total de respuestas obtenidas.

La Universidad de Buenos Aires (UBA) es una de las instituciones educativas más antiguas del país -fundada en 1821- y cuenta con la mayor cantidad de estudiantes, docentes e investigadores de Argentina. Según el Anuario de Estadísticas Universitarias de 2019 (del Ministerio de Educación) la UBA contaba con 318.935 estudiantes en 2019, eso representa más que el doble de la Universidad Nacional de Córdoba (la segunda Universidad con mayor cantidad de estudiantes en el país) y casi el triple de los estudiantes con que cuenta la Universidad Nacional de la Plata (la tercera Universidad con mayor cantidad de estudiantes en el país).

El perfil de las personas que respondieron la encuesta está compuesto por un 70,8% por Directores y Directoras de Bibliotecas Centrales de Universidades Nacional o de Bibliotecas Centrales de Facultades (17 respuestas); un 12,5% de Coordinadores del Área de Procesos Técnicos (3 respuestas); un 8,3% de Responsables del Repositorio Institucional (2 respuestas) y 8,3% de Autoridades Superiores de la Universidad (2 respuestas). En términos de trayectoria y responsabilidades de los cargos, quienes responden son profesionales de carrera, con trayectorias consolidadas en el ámbito universitario y con amplio conocimiento institucional.

El 87,5% de los responsables de responder la encuesta pertenece a una Biblioteca Central de la Universidad o de la Facultad (21 respuestas) y tenemos 2 Universidades fundadas en 2015 y 2016 que todavía no tienen Biblioteca y fueron las autoridades universitarias quienes respondieron.

3.1 POLÍTICAS NACIONALES E INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO Y/O CIENCIA ABIERTA

Comenzamos indagando por el conocimiento que tienen sobre la Ley n. 26.899/2013 (2013) "Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Com-



partidos".

El 75% de los encuestados dicen conocer o conocer en profundidad la Ley de Acceso Abierto de Argentina y un 20,83% dicen no conocerla en profundidad. Nadie desconoce la existencia de la Ley.

También consultamos por el conocimiento que tienen del SNRD. Un alto porcentaje, el 87,5% de los encuestados, dice conocer o conocer en profundidad al SNRD y un 8,33%, dice conocer un poco al menos, un porcentaje bastante menor. Nadie desconoce la existencia del Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

Conforme lo prevé la Ley nº 25.467 (2001), dentro de las obligaciones de los organismos e instituciones públicas que componen el SNCTI, y que reciban financiamiento del Estado nacional, deben adherir al SNRD.

Podemos ver que cerca del 67% de las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano está adherido al Sistema Nacional de Repositorios Digitales y que el 12,5% está en proceso de adherir (a nivel Universidad). En poco tiempo, tal vez, ascienda a 79,5% el porcentaje de Universidades Adheridas. Un 12,5% de las Universidades no tienen planes inmediatos para gestionar su adhesión ante SNRD.

Las siguientes 7 preguntas se centran en indagar sobre existencia (o no) y el alcance de las políticas institucionales que supieron generar o construir las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano.

El 70,83% cuenta con una política institucional de acceso abierto (a nivel facultad y/o universidad) y el 29,17% no cuenta con una política institucional de acceso abierto, datos de investigación y/o de ciencia abierta.

De ese 29,17% de Universidades que no tienen una política institucional de acceso abierto, datos de investigación y/o de ciencia abierta:

- un poco más de 72% de esas Universidad están en proceso de tener una política institucional (a nivel Facultad y/o Universidad);
- y más del 28% de estas Universidades que no cuentan con una política institucional de acceso abierto, tampoco tienen planes inmediatos de construir una política.

El 70% de las políticas institucionales incluyen su producción científica (artículos de revistas científicas, tesis, informes técnicos, libros, presentación en congresos, documentos de trabajo, etc.) y cerca de un 40% la producción académica no-científica. Un 50% menciona a las licencias abiertas (*Creative Commons*, etc.) y al Repositorio digital de publicaciones. Un 37,5% menciona la posibilidad de autoarchivar en el repositorio digital y temas vinculados a preservación digital.



En 7 de las políticas institucionales de Acceso Abierto se incluyen a los datos de investigación (representa el 29,17% de las respuesta); únicamente en 2 de las políticas institucionales se mencionan otros procesos de la GDI (planes de gestión de datos, repositorio de datos, autoarchivo de set de datos para publicar en el repositorio) y solamente en una política se menciona el proceso o servicio de curaduría de datos de investigación.

Un 25% de las Universidad Nacionales del CPRES Metropolitana tiene una política institucional de datos de investigación (a nivel Facultad y/o Universidad) o incluye a los datos en la política de AA. El 20,84% de las instituciones educativas declara tener una política institucional de datos de investigación (5 respuestas) y un 4,17% incluye los datos de investigación en la política institucional de Acceso Abierto (1 respuestas).

Lo llamativo es el 75% restante de las Universidad Nacionales del CPRES Metropolitana que no posee una política institucional de datos de investigación (representa a 18 respuestas). El 50% de esas 18 instituciones sin política de GDI indican que no tienen planes inmediatos para tener una política institucional de datos de investigación, mientras que el otro 50% están trabajando en una política institucional de Gestión de Datos de Investigación en la Universidad / Facultad.

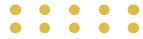
Los temas incluidos en las políticas de datos de investigación o en las políticas acceso abierto (pero que incluyen a los datos) son:

- Datos de investigación (50% requisito vs 50% recomendación)
- Plan de gestión de datos (71% requisito vs 29% recomendación)
- Infraestructura (71% requisito vs 29% recomendación)
- Servicios de asesoramiento en GDI

De las cinco (5) Universidades del CPRES Metropolitano de Argentina que cuenta con políticas de datos de investigación o que tratan a los datos de investigación, les consultamos sobre los roles y/o responsabilidades que están definidos en la política y que es responsabilidad de la Biblioteca son:

Tabla 4: Roles y responsabilidades de la Biblioteca en la GDI. (Elaboración propia)

En la política institucional respecto a la GDI ¿Qué roles y responsabilidades tiene la Biblioteca?	Total	%
En la curaduría de datos de investigación	4	57,1
En la descripción, organización y exposición de datos de investigación	4	57,1
En la preservación de datos de investigación	4	57,1



En la asesoría respecto a la planificación, gestión, curaduría y preservación de datos de investigación	3	42,9
En la formación de investigadoras e investigadores	2	28,6
En el autoarchivo de datos de investigación	1	14,3

Fuente: Lopez (2024). Gestión de datos de investigación en la Educación Superior Argentina. [Tesis de maestría, Universidad Carlos III de Madrid].

3.2 PLANES DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

El 54,17% de los consultados “No saben. No Contestan (NS/NC)” si en su institución es una exigencia o no la carga de los Planes de Gestión de Datos (PGD). El 29,17% indica que no tienen una política institucional que exija o sugiera la creación de PGD.

Hay 4 instituciones que tienen una política institucional menciona la creación de los PGD (exigen y recomendación). Solamente 2 instituciones, que representan el 8,6%, tienen una política institucional que exige la creación de los PGD.

Haciendo un acumulado, podemos indicar que más del 90% de las Universidades Nacionales del CPRES no cumpliría con esta exigencia que indica la Ley 26.899/13.

En el 50% de las Universidades Nacionales no saben si cuenta con una plataforma para gestionar PGD. Como dato positivo, el 8,33% están en etapa de desarrollo de una plataforma para gestionar los PGD, y el 41,67% comentó estar en una etapa de planificación para el desarrollo de una plataforma de PGD.

3.3 REPOSITORIOS DIGITALES DE DATOS

Solamente un 8,33% de las Universidades del CPRES Metropolitano cuenta con un Repositorio de Datos de Investigación, ese porcentaje representa a 2 instituciones: una cuenta con un repositorio propio y la otra es un repositorio compartido.

Un 16,67% (4 instituciones) utilizarán el mismo repositorio institucional para publicaciones y para datos de investigación.

Más de un 79% no cuenta con un Repositorio de Datos de Investigación, ni aloja datos de investigación en su Repositorio Institucional de publicaciones. Dentro de ese porcentaje, el 33,33% están en etapa de planificación y desarrollo. Por el momento, para 4 instituciones (representan el 16,67%) no tiene en sus planes inmediatos planificar o desarrollar un Repositorio de Datos.

3.4 PLATAFORMAS PARA GDI Y/O ENTORNOS VIRTUALES DE INVESTIGACIÓN (EVI)



El 100% de las Bibliotecas de las Universitarias Nacionales del CPRES Metropolitano no cuenta, ni ofrece una plataforma o entorno virtual de investigación (EVI) que facilite algún proceso de la gestión de datos de investigación (almacenamiento, procesamiento, curaduría, preservación, etc.) para investigadores/as o grupos de investigación para gestionar PGD.

El 45,8% de las Universidades Nacionales no sabe si cuenta con una plataforma o EVI. Hay 6 instituciones que están en proceso de planificar y/o desarrollar una plataforma o EVI, juntos representan el 25% de las instituciones.

Por último, hay más de un 16% de Universidades que tiene conocimiento de algún grupo o proyecto institucional que utilizan plataforma para gestionar sus datos de investigación por fuera de la Universidad.

3.5 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA EN GDI

Ninguna de las 24 Bibliotecas Universitarias de las diversas unidades académicas realiza formación sobre gestión de datos de investigación. El 12,5% no realiza formación propia, pero sugiere e informa a su comunidad sobre cursos realizados por otras instituciones. Por otro lado, hay otras 3 instituciones (representan el 12,5%) que están en etapa de planificación o desarrollo de cursos sobre GDI.

Respecto a acciones de sensibilización que llevan adelante las Bibliotecas Universitarias del CPRES Metropolitano, destacamos que:

- Un 12,5% indica que se desarrollan algunas actividades de sensibilización (charlas y taller) sobre GDI.
- Otro 12,5% indica que suben al sitio web de la biblioteca hay algunos enlaces con información sobre la GDI
- Pero el 20,8% resalta que los investigadores tienen que buscar información sobre GDI fuera de la institución

Solamente hay 3 instituciones que están ofreciendo un Servicio de Asesoramiento limitado (representa un 12,50%), sugieren o informan sobre cursos realizados por otras instituciones. También hay un 12,50% de las instituciones que se encuentran en etapa de planificación y/o desarrollo del servicio de asesoramiento en GDI para ofrecer a su comunidad.

Más del 40% no sabe y no cuenta con un servicio de estas características.

3.6 EVALUACIÓN Y EXPECTATIVAS CON LA GDI



En esta sección de la encuesta nos interesaba ahondar en proceso más de autoevaluación por parte de los Directores/as y Jefes de Bibliotecas para ese objetivo incluimos las siguientes 4 preguntas:

1. ¿Qué porcentaje de los investigadores de su institución utilizan los servicios de GDI proporcionados por la biblioteca?
2. ¿Cuáles considera que son las mayores barreras para la implementación efectiva de la GDI en su institución?
3. ¿Qué mejoras cree que serían necesarias en su institución para optimizar la GDI?
4. ¿Quiere dejar algún comentario o reflexión más sobre el tema Gestión de Datos de Investigación en las Bibliotecas Universitarias Argentinas?

El 83, 3% de las Bibliotecas de las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano indica que por el momento no ofrecen ningún servicio de GDI. Solamente 4 instituciones, representando el 16, 7%, indican que menos del 25% de los investigadores de su institución utilizan los servicios de GDI proporcionados por la biblioteca.

La falta de recursos siempre es una barrera para nuestro país (o nuestra región), aunque en esta oportunidad se suman con una relevancia importante la falta de infraestructura tecnológica y la falta de conocimiento especializado.

Con el mismo peso e importancia, se destaca la necesidad de capacitación continua en el tema, también la mejora en las infraestructuras que va de la mano de la posibilidad de contar con mayor financiamiento.

Aunque en menor medida, cabe destacar los planteos para sumar a trabajar en equipos de trabajo interdisciplinario y determinadas políticas centralizadas sobre GDI impulsadas desde el Consejo Interuniversitario Nacional – Sistema Interuniversitarios Universitario (CIN - SIU).

4 BALANCE Y DESAFÍOS

En las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano detectamos un amplio conocimiento de la Ley Nacional de Acceso Abierto (Ley n. 26.899, 2013) y también del SNRD pero bastante desconocimiento sobre lo que es e implica la gestión de datos de investigación. Y aunque vemos una alta tasa de adhesión al SNRD en la región metropolitana (67% está adherido y un 12% está en proceso de adherir), el cumplimiento al 100% de la Ley N° 26.899 a nivel nacional y en el CPRES es muy bajo.

En comparación con la realidad nacional, en la región metropolitana hay avances significativos, más del 70% cuenta con una Política Institucional de Acceso Abierto, un 25% de las Universidades Nacionales de la región incluyen la exigencia de gestionar los GDI y solamente



un 12,5% exige acompañar los datos con PGD. Es decir, hay escasa inclusión de la gestión de los datos de investigación y planes de gestión de datos, entre otros, en las políticas institucionales de las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano de Argentina.

En las escasas políticas institucionales existentes que incorporan la GDI, cuando consultamos sobre los roles y responsabilidades que tiene asignadas las Biblioteca indicaron en la mayoría de los casos: a la curaduría de datos de investigación; la descripción, organización y exposición de datos de investigación; y la preservación de datos de investigación; y en menor los servicios de asesoría y formación en GDI.

En el CPRES Metropolitano, las Universidades Nacionales han desarrollado sus repositorios institucionales de publicaciones, sus revistas y portales de revistas científicas, pero son muy escasas las instituciones que empezaron a publicar sus datos de investigación. Solamente 5 instituciones comenzaron a alojar datos de investigación en sus repositorios institucionales (una institución cuenta con su repositorio de datos y otra institución tiene un repositorio de datos compartido con otras instituciones).

Ninguna de las Universidades Nacionales ofrece para sus investigadores e investigadoras una plataforma para generación de PGD, tampoco cuentan con otras infraestructuras de investigación o los entornos virtuales de investigación para apoyar a la investigación. Hay 3 bibliotecas universitarias que declaran tener conocimiento de grupos de investigación que utilizan plataformas para gestionar sus datos de investigación, pero desconoce las funciones específicas abarcan esas plataformas. Uno de los casos destacados, es el caso de una revista científica que está indexada por Scielo Argentina y que utiliza un repositorio de datos centralizado (ofrecido por Scielo Brasil).

El desarrollo de servicios e infraestructuras para apoyar la investigación y acompañar a lo largo del ciclo de vida de los datos de las investigaciones es muy escaso e incipiente en las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano. Sin lugar a duda, queda mucho recorrido por delante en término de construcción, desarrollo y consolidación de estas infraestructuras y plataformas, pero es una línea estratégica para avanzar desde las Bibliotecas Universitarias.

Los servicios desarrollados por las bibliotecas universitarias y de centros de investigación han evolucionado significativamente en los últimos años, asumiendo un papel protagónico en estimular, apoyar y fortalecer la comunicación científica. A través de la organización de cursos, talleres y jornadas de sensibilización en diversos temas relativos de comunicación científica (acceso abierto, ciencia abierta, infraestructuras, abiertas, datos de investigación, repositorios, revistas, software, cosechadores, identificadores persistentes, factores de impacto, evaluación científica, etc.); la oferta de servicios de búsqueda y vigilancia tecnológica; la gestión de datos de investigación (planificación, curaduría, documentación, descripción, almacenamiento, exposición, preservación a largo plazo); y la asesoría personalizada en estos temas (y otros).

El 87,5% de las Universidades Nacionales de la región metropolitana no ofrece ningún



tipo de información (generación o selección de documentos, buenas prácticas, etc), ni servicios de formación, sensibilización o asesoría en gestión de datos de investigación a sus investigadores e investigadoras. Un 12,5% declara que está en proceso de planificación o desarrollo de un servicio de formación y de asesoría en GDI para sus investigadores. Tenemos un escaso 12,5% que declaran ofrecer algunas actividades de sensibilización (charlas) e información en la web de la biblioteca. Un 8,33% de las Universidades declara ofrecer un servicio limitado de asesoría en cuestiones relativas a la gestión de datos de investigación.

Las mayores barreras para la implementación efectiva de la GDI en las Universidades Nacionales del CPRES Metropolitano de Argentina son la falta de recursos, de infraestructura tecnológica y de conocimiento especializado. En menor medida, se menciona la falta de incentivos a los investigadores y grupos de investigación para compartir sus datos de investigación, junto a la resistencia al cambio cultural que implica la apertura de datos de investigación.

A nivel nacional, observamos que son muy pocas las instituciones que han avanzado hacia el cumplimiento de la Ley nº 26.899 (2013) y, en general, aún no han logrado su cumplimiento en un 100%. En las Universidades Nacionales pertenecientes al CPRES Metropolitano -aunque destacamos los avances en políticas e infraestructuras para brindar acceso abierto a la producción científica de la institución- la falta de avances en cumplimiento de la Ley se repite y empeora, sobretodo cuando nos centramos en analizar las políticas institucionales sobre datos de investigación (y sus correspondientes PGD), la falta de infraestructuras para gestionar los datos y dar apoyo a la investigación (datos de investigación, Repositorio de datos, Plataformas de PGD, EVI, etc.), y la ausencia de servicios de formación y asesoría para dar apoyo a la investigación (sensibilizar, formar y facilitar el cambio cultural en investigadores e investigadoras universitarios).

Cabe mencionar para poner en contexto, que desde el 2016 a la actualidad, las políticas de financiamiento del Sistema Universitario y del Sistema Científico fueron muy escasas y se notó una notable baja en el presupuesto. En el periodo 2020-2023, en plena pandemia y su posterior activación, se desplegaron una serie de políticas científicas e inversión en CyT pero que no logró recomponer el período anterior, ni tampoco dejar mucho respaldo para los tiempos actuales.

Es imperativo priorizar la capacitación continua en las Bibliotecas Universitarias, fortalecer la colaboración interinstitucional (secretaría de investigación, área de sistemas y bibliotecas), invertir en el desarrollo y mantenimiento de Servicios e Infraestructuras que apoyen a la investigación para facilitar, agilizar y dinamizar la gestión de datos de investigación.

Siempre es necesario, y un desafío, obtener más financiamiento en las Universidades para la investigación y las bibliotecas, entre otras áreas. Hay que poder reflexionar con las autoridades Universitarias: de qué sirve continuar generando conocimiento si no lo podemos gestionar, si no podemos hacer visible, sino podemos estimular su uso y reuso, es decir, si no



podemos realizar la vinculación y transferencia de ese conocimiento al sector público, al sector privado o la ciudadanía en general.

Debemos poder medir, analizar, tomar las medidas correctivas del caso (si es necesario) y mostrar el impacto de la inversión en capacitación del personal de la Biblioteca, el desarrollo de infraestructuras para apoyar a los investigadores y a la universidad en la GDI, el desarrollo de programas de capacitación y/o servicios de asistencia al investigador/a o grupos de investigación en GDI.

Tempranamente logramos construir una política nacional de acceso abierto, ahora es urgente poder establecer políticas institucionales que regulen al conocimiento científico producido en universidades y centros de investigación, pero también debemos evaluar las políticas nacionales vigentes, junto con las estrategias que se impulsaron, para poder realizar las correcciones necesarias en dichas políticas públicas para, a través de ellas, poder generar las condiciones materiales, políticas, educativas y culturales necesarias.

Necesitamos disponer de servicios e infraestructuras de información para brindar apoyo a la investigación, pero también necesitamos que estas plataformas digitales y los procedimientos y tareas no sean vistos o considerados una sobrecarga por parte de los investigadores. Debemos mostrar los beneficios de una gestión normalizada y documentada de los datos producidos durante la investigación. Debemos analizar y evaluar las posibilidades de dedicar de personal bibliotecario capacitado que se sumen -en algunas instancias- a los proyectos de investigación realizados en la Universidad para planificar, facilitar, agilizar la captura, curaduría, descripción, anonimización (cuando corresponda), exposición y preservación de los datos de investigación.

Para poder avanzar en este horizonte, es imprescindible contar con recursos humanos capacitados para la GDI, asegurando la posibilidad de desarrollar programas de sensibilización, capacitación y/o servicios de asesoría personalizado dirigido a las investigadoras y los investigadores de la Universidad.

Las políticas nacionales e institucionales sobre datos de investigación; los servicios e infraestructuras de información para apoyo a la GDI desarrollados a nivel nacional o institucional; el ofrecer servicios de calidad en la formación y la asistencia en la gestión de datos para los integrantes de la comunidad universitaria; genera las condiciones materiales que posibiliten la gobernanza de los datos de investigación, es decir, la gestión, acceso, difusión, preservación, uso y re-uso de los datos de investigación para los investigadores propios y la comunidad científica internacional, para los Gobiernos y el sector público en general, para el sector privado y productivo, y para la ciudadanía en general.

La legislación nacional vigente y el nuevo ecosistema de los datos de investigación requiere de la evolución de las bibliotecas universitaria argentinas (y de otros países) en muchos aspectos: necesitamos profundizar en la profesionalización de los servicios de formación y ase-



soría en la GDI a través de la capacitación constante del personal y la conformación de equipos interdisciplinarios que puedan trabajar en la biblioteca y/o sumarse a equipos de investigación; debemos ser eficaces y eficientes en el desarrollo de infraestructuras y plataformas que acompañen la tarea de investigación (desde su planificación, hasta su publicación y facilitando el re-uso del conocimiento generado); debemos generar nuevos estándares semánticos de trabajo y contribuir a la curaduría de datos de investigación. Es necesario ser estratégico y trabajar con las autoridades correspondientes en la Secretaría de Investigación y Rectorado; generar las alianzas necesarias dentro y fuera de la institución teniendo el foco en cómo gestionar para maximizar el impacto del conocimiento producido en y por la Universidad; en términos políticos necesitamos sumar a la reflexión y aportar nuestro conocimiento y experiencia a la Gobernanza del Conocimiento científico a nivel institucional, local, nacional, regional e internacional.

BIBLIOGRAFÍA

Ley n. 26.899 de 13 de noviembre de 2013. (2013). El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley. Buenos Aires, AR. Recuperado de: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=223459>

Babini, Dominique & Rovelli, Laura. (2020). *Tendencias recientes en las políticas científicas de ciencia abierta y acceso abierto en Iberoamérica*. Buenos Aires, AR: CLACSO Fundación Carolina. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20201120010908/Ciencia-Abierta.pdf>

Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities. (2003). [Declaração]: 11 Open Access Conference. Berlin: Max Planck Society. Recuperado de: <https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration>

Bethesda Statement on Open Access Publishing. (2003). Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20130129061341/http://www.earlham.edu:80/~peters/fos/bethesda.htm>

Budapest Open Access Initiative. (2002). *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto*. Budapest: BOAI. Recuperado de: <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/read/spanish-translation/>

Lopez, Fernando Ariel. (2024). *Gestión de datos de investigación en la Educación Superior Argentina*. [Tesis de maestría, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, Espanha]. Recuperado de: <https://bicyt.conicet.gov.ar/fichas/produccion/12360325>

Resolución 753 - E/2016 de 10 de noviembre de 2016. (2016). VISTO el EX-2016-01949779-APN-DDYME#MCT, la Ley N° 25.467, la Ley N° 26.899, la Resolución N° 253 del 27 de diciembre de 2002 de la entonces SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Resoluciones del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 545 del 10 de septiembre del 2008, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010 y N° 438 del 29 de junio de 2010 y. Buenos Aires, AR. Recuperado de: https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Boletin_Oficial_Resolucion_753.pdf



ANEXO 1

RESUMEN BIOGRÁFICO DEL AUTOR

Fernando Ariel López es doctorando en Política y Gestión de la Educación Superior en Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF, Argentina). Magíster en Bibliotecas y Servicios de Información Digital (UC3M, España). Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la Información, orientación en TICS (UBA, Argentina).

Actualmente, es Secretario de Investigación y Desarrollo en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET) y trabaja en CONICET (Argentina) en el Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA). Integrante de la Comisión de Ciencia Abierta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT, Argentina); integrante de la Comisión de Ciencia Abierta de Ameli-CA (Latinoamérica) y miembro del Grupo de Trabajo de CLACSO “Bienes comunes de la naturaleza y el conocimiento (2023-2025)”.

Co-fundador de la comunidad de conocimiento colaborativo APRENDER 3C (Latinoamérica). Ex-Director de la Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros del Ministerio de Educación de Argentina. Durante 6 años fue responsable técnico de la Red de Bibliotecas Virtuales del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO, Latinoamérica).

Con 26 años de experiencia trabajando, coordinando y dirigiendo equipos en Bibliotecas (Populares, Escolares, Públicas, Universitarias, Especializadas, Centros de Documentación y Bibliotecas Virtuales). Especialista en Repositorios Digitales, Acceso Abierto, Datos de investigación, Cultura y Transformación Digital. Realiza tareas de docencia, investigación y desarrollo sobre estos temas.

En septiembre de 2024, recibió la Mención de Honor por la Tesis de Final de Maestría “Gestión de datos de investigación en la Educación Superior Argentina”, otorgado por la Universidad Carlos III de Madrid (España). Además, recibió el premio “BIBLIOTECARIO ARGENTINO DEL 2014” por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de Argentina (ABGRA).

ANEXO 2

REQUERIMIENTOS DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA

Computadora, Proyector y traducción simultánea.